

FECHA: 30/04/2015

EXPEDIENTE Nº: 8065/2014

ID TÍTULO: 4315220

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Endoscopia y Cirugía de Mínima Invasión en Pequeños Animales por la Universidad de Extremadura
Universidad solicitante	Universidad de Extremadura
Universidad/es participante/s	Universidad de Extremadura
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Centro Universitario Centro de Cirugía de Mínima Invasión Jesús Usón
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 2. JUSTIFICACIÓN

Se recomienda incluir los cambios referidos en documento de alegaciones en los criterios correspondientes de la memoria de título.

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Las actividades formativas y las metodologías docentes así como los sistemas de evaluación propuestos siguen siendo idénticos para todas las materias del máster (salvo para las prácticas externas y TFM) lo que no parece razonable por lo que se debería revisar y ajustar

a las características de cada materia para que las competencias previstas puedan ser adecuadamente adquiridas.

CRITERIO 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Se recomienda firmar los dos convenios que aún quedan pendientes de firma con la clínica correspondiente. Esta recomendación será objeto de especial atención durante el seguimiento y acreditación del título.

Madrid, a 30/04/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken